



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-63/2022**, así como el acuerdo plenario del recurso **SUP-RAP-52/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-RAP-52/2022**, presentado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-RAP-52/2022 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Toluca, Estado de México, es competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita la totalidad de las constancias originales relacionadas con este asunto a ese órgano jurisdiccional, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-63/2022**, presentado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

### **SUP-REP-63/2022**

**PRIMERO.** Se **confirma** la determinación del titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, en cuanto a la reserva de la admisión de las denuncias.

**SEGUNDO.** Se **declara la existencia** de la omisión respecto del pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas.

**TERCERO.** Se **ordena** a la mencionada Unidad Técnica proceder en los términos precisados en esta ejecutoria.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las doce horas con quince minutos del once de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 12/04/2022 08:29:48 a. m.

Hash: 9zL5ah1X4DffugOxPsJSUgqJw+QPGqlvEYhq75BhO4k=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 08/04/2022 06:59:51 p. m.

Hash: 40y9YwNMW4nsB3SyBw6Zum8F9Yk0s80qAQET8PoZbig=